

La Junta de Farmacia del Estado de Texas (Texas State Board of Pharmacy) presenta esta notificación de intención de revisar el Capítulo 283, (artículos 283.1 – 283.12), sobre los Requisitos de Licencia para farmacéuticos, de conformidad con el artículo 2001.039 del Código de Gobierno de Texas, con respecto a la Revisión de Normas Existentes de la Agencia.

Se pueden enviar los comentarios sobre si el motivo para adoptar la norma continúa existiendo a Eamon D. Briggs, Abogado General Adjunto, Texas State Board of Pharmacy, 1801 Congress Avenue, Suite 13.100, Austin, Texas 78701-1319, FAX (512) 305-8061. Los comentarios deben recibirse antes de las 5:00 p. m. del 30 de enero de 2024.